

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, ocho de noviembre de dos mil veintidós

PROCESO	ACCION DE GRUPO
Demandante	MARIA EUGENIA RAVE Y OTROS
Demandado	VERTICE INGENIERA S.A. Y OTROS
Radicado	2006 00237
Asunto	Sustituye poder, allega respuesta

Siendo procedente lo solicitado en el escrito que aparece visible en el archivo 3.5 del expediente digital, bajo las directrices señaladas en el art. 75 y demás normas concordantes del C.G.P., se acepta la sustitución del poder que realiza el Dr. JULIO ENRIQUE GONZALEZ VILLA, apoderado judicial de la parte demandante, en favor de LA SOCIEDAD GONZALEZ ABOGADOS S.A.S. con Nit. 900815058-1, representada legalmente por la Dra. Emilia González Salazar, identificada con la c.c. No. 1.036.950.048 y T.P. No. 289.804 del C.S. de la J.

En consecuencia, se le reconoce personería a la sociedad GONZALEZ ABOGADOS S.A.S., para representar a la parte actora en los términos del poder conferido, la misma que actuará en el presente asunto por uno de cualquiera de los profesionales del derecho (abogados) inscritos en el respectivo certificado de existencia y representación legal. Por lo tanto, dicha sociedad suministrará la dirección del correo electrónico donde recibirá notificaciones su representante legal, que deberá coincidir con el inscrito en el Registro Nacional de Abogados.

Con ocasión a la expedición y remisión del oficio No. 474 del 31 de mayo de 2022, se ordena agregar al presente asunto y poner en conocimiento de las partes procesales por el término de cinco días desde la notificación de este auto, la respuesta allegada por el Director del Departamento Administrativo de Planeación del Municipio de Envigado, visible en el archivo 3.6 del expediente digital.

6.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b1eaa6fde7de3021fb98ed66f093c1f9e004983b0cc3771a86ee3ac355b07b5**

Documento generado en 08/11/2022 09:00:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>